

Copia



Para despachos de oficio quatro mto.

SELLO QUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SESENTA
TAY QUATRO.



Don Joseph de Arada, cav.^{no} del orden de Santiago,
 Capitan de Dragones del Regim.^{to} de la Reina, Cav.^{no} Justicia
 Mayor de esta Villa de Lima y la demas de su Real Audiencia
 y Oveja de Residencia in Reputacion, y Agelaciones de
 y pautacion para la Consecucion, Cracia, y aumento de
 la Cavalleria del Reyno, y las agregadas a su departa-
 miento por lo respectivo a este encargo por su Mage.^{dad} de
 Raza Santa a las Justicias de las Villas de otro partido y
 sus agregadas a el, que abajo se expresan; como en su
 Carta de Septiembre del año proximo pasado Vuelto Ca-
 ta Oveja del Senor D.^{no} Pedro de Castilla del Consejo
 de su Mage.^{dad} en el Real de Castilla en que me Comendó
 diferentes Reales Resoluciones para el cumplimiento de
 Real Ordenanza de Cavalleria, en cuya Vista y de las
 dudas, que me ocurrieron se ha por en practica segun
 tenia, Consulte a dho. Senor para instruido de su Resolu-
 cion executar lo que me ordenara; y en Vista de dho.
 mi Representacion, en veinte del Corriente, proveido
 Carta Orden de dho. Senor D.^{no} Pedro de Castilla, con
 la decision de otras dudas, y lo que se debe practicar en el
 mencionado asunto, qual es tenor de la Carta Orden de
 veinte y siete del Citado mi Rey y Comendador, y de la de Ca-
 torce del Corriente, y auto, en Vista de dho. y otras pro-
 vidos son como se siguen.

Carta Orden: Muy Senor mio, El Rey cuyo Real Despacho es impetigable
 a promover la utilidad del Estado, y Causa publica, tenien-
 do Consideracion, a que el aum.^{to} de la Real y Cracia de Cavalleria

